



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
Asamblea Municipal
Apartado 1709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 294
SERIE DE 1997-98

“PARA APROBAR UN DONATIVO A LA ESCUELA DE BEISBOL PANCHO COIMBRE, PARA EXPRESAR NUESTRA ADMIRACIÓN Y RESPETO A LOS INTEGRANTES DE ESTA ENTIDAD DEPORTIVA; Y PARA OTROS FINES”.

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce recibió y analizó una solicitud de donativo por parte de la Escuela de Beisbol Pancho Coímbre;

POR CUANTO: Esta Escuela ha inmortalizado con su nombre la memoria de Don Francisco (Pancho) Coímbre Atilés, uno de los mejores bateadores en la historia de nuestro pasatiempo nacional;

POR CUANTO: Es de justicia expresar nuestra admiración y las más sinceras muestras de respeto a los directivos de esta Escuela, quienes aportan de su tiempo y de sus energías para instruir a los niños ponceños en el arte de la disciplina del Beisbol;

POR CUANTO: El donativo solicitado servirá para enfrentar diferentes gastos contingentes, lo que permitirá que esta Escuela permanezca ofreciendo sus valiosos servicios para que se beneficie la niñez y la juventud de Ponce;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de **DOS MIL QUINIENTOS (\$2,500.00) DOLARES** a la Escuela de Beisbol Pancho Coímbre. Dicho donativo será entregado al señor Félix Guilbe Colón, Urb. Los Caobos, Calle 39 V-20, Ponce, P. R., teléfono 848-1512;


SECCION SEGUNDA: Los directores de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos de la Oficina de Presupuesto y Finanzas.

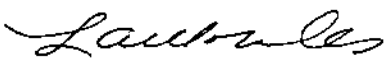
SECCION TERCERA: Los directores de la Oficina de Presupuesto y Finanzas deberán realizar los ajustes de rigor para que se cumpla esta Resolución en todas sus partes.

Saul

SECCION CUARTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 9 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1998.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 10 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1998, APROBADA Y FIRMADA POR MI A LOS 11 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1998.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/^{mar}mavc

Res Don Esc B P Coimbra 9jun98M.wps

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 294**, Serie de 1997-98, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de su Sesión Ordinaria el día martes, 9 de junio de 1998 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

<p>Hon. Carlos L. Báez Hon. Mayra C. Colón Toledo Hon. Ruth García Ortiz Hon. José A. González Hon. Nilda González Hon. Luis A. (Wito) Morales Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez</p>	<p>Hon. Cruz Ortolaza Hon. Pedro Pacheco Hon. Ana M. Pieve de Antúnez Hon. Rafael L. Rovira Hon. Orlando Salichs Hon. Daisy Silvagnoli Hon. Waldemar Vélez</p>
---	---

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:

Hon. Santos Silva

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día martes, 9 de junio de 1998, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 10 de junio de 1998, y éste la firmó el día jueves, 11 de junio de 1998.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 11 de junio de 1998.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

7-0-20.
nom